RUC N° 80000725-5
Tel.: (0519) 20112
www.pirayu.gov.py
Tte. R. Gómez entre Gral. Diaz y Juan Pablo II

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ

CONTRATACIÓN DIRECTA

CONSTRUCCION DE SANITARIOS PARA ALUMNOS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 9-38. Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 216

PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO N° 149/2023

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ, domiciliada en Tte. Ramón Gómez y Juan Pablo II, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente la Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza, con Cédula de Identidad N° 1.413.648 y la Secretaria General la Prof. Myrian Graciela Castro con Cédula de Identidad N° 2.247.815, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **CONSTRUCTORA R.F** domiciliada en Benigno Fernández c/ 1° de Mayo – San José de los Arroyos, República del Paraguay, representada en este acto por **FERNANDO FABIAN ROTELA FRANCO**, co Cédula de Identidad N° **4460863**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **CONSTRUCCION DE SANITARIOS PARA ALUMNOS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 9-38. Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 216,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Pirayú, contrata los servicios de la firma Unipersonal **CONSTRUCTORA R.F** para la "**CONSTRUCCION DE SANITARIOS PARA ALUMNOS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 9-38. Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 216"** por un monto Total de Gs. 142.875.445 (guaraníes ciento cuarenta y dos millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco) IVA incluido.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Myrian Graciela Castro G.
Secretaria General

Prof. Cynthia Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA R.F
RUC: 4460863 - 2

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **436.442.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PIRAYU. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° **794/2023**.

CONSTRUCTORA R.F. RUC: 4460893 - 2

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03

EMPRESA: CONSTRUCTORA RF						
Ítem	**Codigo de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131601-002	Centro de Educación Básica para Personas Jóvenes y Adultas N° 9-38a.: Limpieza y preparación del terreno.	m2.	7,6	5.609	42.628
2	72131601-9974	b- Replanteo y marcación.	m2.	19,5	13.550	264.225
3	72131601-003	Excavación y Carga de Cimiento con PBC.	m3.	4,9	674.500	3.305.050
4	72131601-004	Estructura de Hº Aº: a- Encadenados de Hº Aº.	m3.	0,7	2.272.000	1.590.400

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Myrian Graciela Castro G.
Secretaria General

Prof. Cynthia Godoy de Bausquiza
Intendente Municipal

5	72131601-005	Muros de Nivelación: a- De 0,30 cm.	m2.	5,5	167.000	918.500
6	72102905-001	Relleno y Apisonado de interiores.	m3.	4	187.500	750.000
7	72131601-006	Aislación Asfática.: a- De paredes.	m2.	8,23	73.000	600.790
8	72131601-005	Muro de Elevación: a- De 0,15 para revocar.	m2	20,5	135.500	2.777.750
9	72131601-005	b- De 0,15 visto a una cara de ladrillo comunes	m2.	35,6	145.200	5.169.120
10	72131601-005	c- Envarillado bajo aberturas 2 ? 8 por hilada (2 hiladas).	ml.	20	19.100	382.000
11	72131601-007	Techo: a- De tejas y Tejuelones prensadas a máquina con tirantes de H° prefabricados.	m2	17	313.950	5.337.150
12	72131601-008	Revoques: a- De paredes interiores y exteriores a una capa.	m2.	75	62.000	4.650.000
13	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes.	m²	16,6	71.600	1.188.560
14	72131601-009	Carpeta para base de piso.	m²	16,6	72.000	1.195.200
15	72131601-009	Piso cerámico antideslizante	m²	16,6	72.000	1.195.200
16	72131601-009	Zócalo cerámico antideslizante.	ml.	2,6	28.000	72.800
17	72131601-010	Guardaobra piso alisada de cemento de 6 cm.	m²	26	76.000	1.976.000
18	72102602-005	Aberturas de Madera: a- Puerta Tablero.	Unidad	2	1.150.000	2.300.000
19	72102602-005	b- Para Boxes enchapados con formica.	unidad	3	755.000	2.265.000
20	72102602-005	Aberturas Metálicas: a- Ventanas Tipo Balancines.	unidad	2	328.000	656.000
21	72131601-008	Alfeizar de Ventanas: a- De revoque 1:3 (cemento- arena).	ml.	12,5	27.500	343.750
22	72131601-012	Pinturas: a- De paredes al látex interior y exterior.	m²	40	40.850	1.634.000
23	72131601-012	b- De aberturas de Madera con barniz sintético.	m²	8,5	23.500	199.750

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Myrian Graciela Castro G.
Secretaria General

Prof. Lynda Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA R.F. RUC: 4460863-2

24	72131601-012	c- De aberturas Metálicas con pintura sintética.	unidad	2	28.000	56.000
25	72131601-012	d- De ladrillos vistos con antimoho incoloro.	m²	35,6	28.000	996.800
26	72131601-012	e- De tejuelones con barniz.	m2	17	24.000	408.000
27	72102508-003	Revestimientos: a- De azulejos de 0,30 x 0,60 cm.	m2.	38	90.000	3.420.000
28	72102602-004	Vidrios dobles.	m2.	3,36	194.000	651.840
29	72102201-003	Instalación Eléctrica.	gl.	1	2.150.000	2.150.000
30	72102201-003	Artefactos Eléctricos.	gl.	1	1.250.000	1.250.000
31	72131601-011	Instalación Sanitaria: a- Agua Corriente. Desague cloacal. Cámara de inspección y artefactos sanitario completo.	gl.	1	11.900.000	11.900.000
32	72102303-003	b- Cámara séptica 0,75 x 1,50	m²	1	3.600.000	3.600.000
33	72102303-002	c- Pozo Absorvente 1,50 x 2,50	un	1	6.100.000	6.100.000
34	72101603-002	Desague pluvial: a-Canaleta y caño de bajada Nº 26-desarrollo 33 cm.	ml.	11	129.000	1.419.000
35	72131601-008	Placa de Reconocimiento.	gl.	1	561.000	561.000
36	72131601-013	Limpieza Final.	m2	27	8.800	237.600
37	72131601-002	Centro de Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas N° 216: a. Limpieza y preparación del terreno.	m2.	7,6	5.650	42.940
38	72131601-9974	b- Replanteo y marcación.	m2.	19,5	13.500	263.250
39	72131601-003	Excavación y Carga de Cimiento con PBC.	m3.	4,9	674.500	3.305.050
40	72131601-004	Estructura de Hº Aº: a- Encadenados de Hº Aº.	m3.	0,7	2.271.700	1.590.190
41	72131601-005	Muros de Nivelación: a- De 0,30 cm.	m2.	5,5	168.100	924.550

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Myrian Graciela Castro G.
Secretaria General

Prof. Cynthia Godoy de Izquierdo
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA
R.F.
RUC: 4460883-2

42	72102905-001	Relleno y Apisonado de interiores.	m3.	4	187.500	750.000
43	72131601-006	Aislación Asfática: a- De paredes.	m2.	8,23	72.650	597.910
44	72131601-005	Muro de Elevación: a- De 0,15 para revocar.	m2	**20,5**	135.500	2.777.750
45	72131601-005	b- De 0,15 visto a una cara de ladrillo comunes	m2.	35,6	146.600	5.218.960
46	72131601-005	c- Envarillado bajo aberturas 2 ? 8 por hilada (2 hiladas).	ml.	20	19.100	382.000
47	72131601-007	Techo: a- De tejas y Tejuelones prensadas a máquina con tirantes de H° prefabricados.	m2	17	313.800	5.334.600
48	72131601-008	Revoques: a- De paredes interiores y exteriores a una capa.	m2.	75	62.200	4.665.000
49	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes.	m²	16,6	70.990	1.178.434
50	72131601-009	Carpeta para base de piso.	m²	16,6	71.250	1.182.750
51	72131601-009	Piso cerámico antideslizante	m²	16,6	71.700	1.190.220
52	72131601-009	Zócalo cerámico antideslizante.	ml.	2,6	27.990	72.774
53	72131601-010	Guardaobra piso alisada de cemento de 6 cm.	m²	26	75.400	1.960.400
54	72102602-005	Aberturas de Madera: a- Puerta Tablero.	Unidad	2	1.022.800	2.045.600
55	72102602-005	b- Para Boxes enchapados con formica.	unidad	3	754.300	2.262.900
56	72102602-005	Aberturas Metálicas: a- Ventanas Tipo Balancines.	unidad	2	327.860	655.720
57	72131601-008	Alfeizar de Ventanas: a- De revoque 1:3 (cemento- arena).	ml.	12,5	27.150	339.375
58	72131601-012	Pinturas: a- De paredes al látex interior y exterior.	m²	40	40.500	1.620.000
59	72131601-012	b- De aberturas de Madera con barniz sintético.	m²	8,5	23.350	198.475

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Myrian Graciela Castro G
Secretaria General

Prof. Cynthia Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA
R.F.
RUC: 4456853 - 2

60	72131601-012	c- De aberturas Metálicas con pintura sintética.	unidad	2	27.690	55.380
61	72131601-012	d- De ladrillos vistos con antimoho incoloro.	m²	35,6	27.200	968.320
62	72131601-012	e- De tejuelones con barniz.	m2	17	23.350	396.950
63	72102508-003	Revestimientos: a- De azulejos de 0,30 x 0,60 cm.	m2.	38	91.200	3.465.600
64	72102602-004	Vidrios dobles.	m2.	3,36	193.150	648.984
65	72102201-003	Instalación Eléctrica.	gl.	1	2.150.000	2.150.000
66	72102201-003	Artefactos Eléctricos.	gl.	1	1.250.000	1.250.000
67	72131601-011	Instalación Sanitaria: a- Agua Corriente. Desague cloacal. Cámara de inspección y artefactos sanitario completo.	gl.	1	11.900.000	11.900.000
68	72102303-003	b- Cámara séptica 0,75 x 1,50	m²	1	3.600.000	3.600.000
69	72102303-002	c- Pozo Absorvente 1,50 x 2,50	un	1	6.100.000	6.100.000
70	72101603-002	Desague pluvial :a-Canaleta y caño de bajada Nº 26- desarrollo 33 cm.	ml.	11	128.750	1.416.250
71	72131601-008	Placa de Reconocimiento.	gl.	1	560.700	560.700
72	72131601-013	Limpieza Final.	m2	27	8.900	240.300
					PRECIO TOTAL	142.875.445

Precio Total: Gs. 142.875.445

El monto del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes ciento cuarenta y dos millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: **El periodo de construcción es de 30 (treinta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.**

Lugar de la obra: serán ejecutadas en: el CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 9-38. Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 216 - Calle Juan pablo II entre Simeón Palmerola y 22 de setiembre.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Myrian Graciela Castro G.
Secretaria General

Prof. Cristina Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA
R.F.
RUC: 4460883 - 2

El plazo previsto para la ejecución de las obras y servicios: es de 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio a ser emitida por el Fiscal de Obras que será designado por la MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

Se regirá según lo establece la Ley Nª 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" en su artículo N 188, y en su Decreto N° 8759/23, articulo 353. y la CIRCULAR 13 *DNCP Nª 02/2023:*

EL ANTICIPO A APLICARSE SERÁ DE 10%, SI FUERA ADJUDICADA UNA EMPRESA MIPYMES.

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Dentro de los (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato

b. Dirección: Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

c. Horario de atención: **07:00 hs a 12:00 hs**

d. Oficina y/o departamento: **Dirección de Administración y Finanzas**

e. Responsable de la recepción: **Esteban Benítez**

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: a más tardar , 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación.

PAGOS POSTERIORES: según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución

CONSTRUCTORA R.F. RUC: 4460863 - 2

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipo: El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5% del monto total del contrato.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Myrian Graciela Castro C.
Secretaria General

Prof. Cynthia Castro de Egusquiza
Intendente Municipal

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. MULTAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Los mismos serán ejecutadas en: el **CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 9-38. Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 216 - Calle Juan pablo II entre Simeón Palmerola y 22 de setiembre**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Myrian Graciela Castro G.
Secretaria General

Prof. Cynthia Godoy de Esquivel
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA
R.F.
RUC: 4460883 - 2

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirayú República del Paraguay a los 24 días del mes de noviembre del año 2023.

CONSTRUCTORA R.F

CONSTRUCTORA R.F
RUC: 4460863 - 2

CONTRATISTA

Prof. Myrian Graciela Castro
Secretaria General

Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal